

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2013 00867 00
Demandante	JAIME RINCON MOLINA
Demandado	NACIÓN - MINDEFENSA- GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
Asunto	ADMITE EXCUSA

A la audiencia inicial celebrada el pasado 09 de junio de esta anualidad, no asistió la parte accionante, por lo que en la misma diligencia, se le concedió un término de tres (3) días para que justificara su inasistencia.

Sin embargo, dentro de los tres días siguientes, allegó excusa en la cual manifiesta que tuvo una imposibilidad para asistir a la audiencia, debido a que le fue diagnosticada una crisis migrañosa entre los días 9 y 10 de junio del año que transcurre (adjunta copia de formula médica, folios 78).

En vista de lo anterior, admite la excusa presentada por la parte demandada, la cual se tendrá en cuenta para los fines procesales pertinentes posteriores.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 24 de junio de 2014</p> <p>_____ CATALINA MENESES TEJADA Secretaria</p>
